

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA
Departamento de Extranjería

N° Int.: 3710205

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE
QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176.-

PUTRE, 07 de febrero de 2013.-

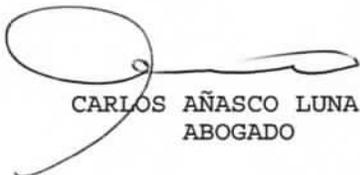
VISTO los antecedentes presentados.

RESUELVO,

1. Téngase por desistido al extranjero en la condición de TITULAR a Luis Alberto LLASACA SURCO de nacionalidad PERUANA, de su petición de visación como residente SUJETA A CONTRATO, formulada con fecha 21 de Marzo de 2011, y remitido por oficio conductor OFICIO RESERVADO N°9 del 21.03.2011 de la Gob Parinacota.

2. Archívense los antecedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CARLOS AÑASCO LUNA
ABOGADO



OVM/CAL/JBH

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de PARINACOTA
- 4.- Archivo Dpto. de Extranjería Gobernación Parinacota

+46